



Al contestar cite el No. 2024-01-616522

Tipo: Salida Fecha: 04/07/2024 04:18:51 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 800243330 - FRANCOL LTDA Exp. 88546
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000131

AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN No. 2024-01-556541 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2024-01-563034 DEL 14 DE JUNIO DE 2024.

AVISA:

1. Que por auto proferido en audiencia contentivo en el acta identificada con radicado **No. 2024-01-556541 del 11 de junio de 2024**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del Acuerdo de Reorganización y decretó la apertura del proceso de Liquidación judicial de la sociedad **FRANCOL LTDA.**, identificada con Nit. **800.243.330**, con domicilio en Ibagué - Tolima, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por auto identificado con radicado **No. 2024-01-563034 del 14 de junio de 2024**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la concursada, el Doctor **Daniel Felipe Espitia Cardona**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.818.982, a quien se puede ubicar en la dirección: **Calle 93 Bis No. 19 – 40 Oficina 206 en Bogotá D.C., Celulares: 3164160068 - 3118769273, Correo electrónico: danielespitiaac@hotmail.com**

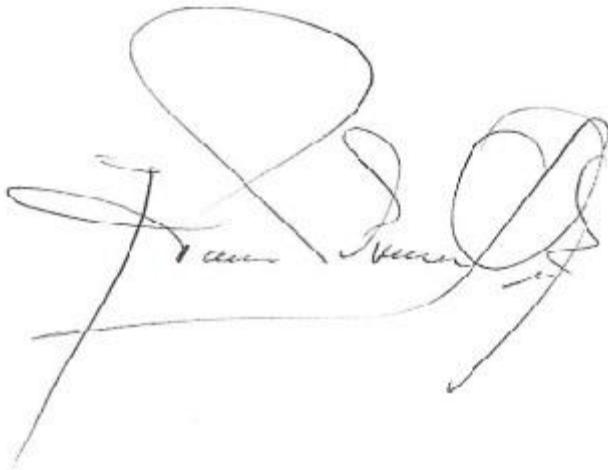
3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor y en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **04 de**

julio de 2024, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 17 de julio de 2024, a las 5:00 pm.



OLARTE AVILA CLAUDIA PATRICIA
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2024-01-556541, 2024-01-563034
CF: M5539